

**Expediente: 45/2020**

AP-69-2020 a AP-74-2020 y AP-76-2020 a AP-81-2020  
AP-74-2020  
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 21 de febrero de 2020, se ha servido decretar lo siguiente:

*"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Plátano (*Platanus x hispanica*) con id nº 17, situado en la Plaza de San Lorenzo (AP-74-2020). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **LESIONES GRAVES:** Pérdida prácticamente total de anclaje. Síntomas visuales de afección fúngica en zona de cuello y cortes antiguos de raíces. Desmoches continuados en copa, con antiguos cortes de calibre excesivo. Se intuye falta de vitalidad del árbol para reponer sistema radicular eficiente. Cavidades significativas en ejes primarios y secundarios. Anclajes de epicórmicos afectados probablemente por *Synanthedon codeti* y con termiteros incipientes. **ESTADO GENERAL:** El estado general, asociado al vigor, es bajo. Hecho que aumenta la probabilidad de fallo de las estructuras degradadas. **OBSERVACIONES:** Se recomienda el apeo del ejemplar debido al nivel de riesgo que se le asocia y la falta de medidas para mitigarlo. El balance entre los beneficios que aporta el ejemplar y el coste de su conservación es negativo. Debido al estado comprometido del árbol, el balance entre la capacidad fisiológica del mismo para compartimentar heridas y el deterioro intrínseco a las tareas de poda para una adecuada conservación en ciudad, es negativo".*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación:	B4YrugPCJ3271p9EtdwkSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	24/02/2020 10:54:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B4YrugPCJ3271p9EtdwkSQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B4YrugPCJ3271p9EtdwkSQ==</a>		



## SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-74-20) PARTE 2ª

1. **FECHA:** 17 de febrero 2020
2. **SITUACIÓN:** Plaza de San Lorenzo.
3. **Distrito:** Casco Antiguo
4. **ESPECIE:** *Platanus x hispanica*.
5. **P.C. (c.m):** 218
6. **ALTURA (m):** 9
7. **ALCORQUE (m):** 1 x 1.
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** -
9. **LESIONES GRAVES:**
  - Pérdida prácticamente total de anclaje.
  - Síntomas visuales de afección fúngica en zona de cuello y cortes antiguos de raíces.
  - Desmoches continuados en copa, con antiguos cortes de calibre excesivo.
  - Se intuye falta de vitalidad del árbol para reponer sistema radicular eficiente.
  - Cavidades significativas en ejes primarios y secundarios.
  - Anclajes de epicórmicos afectados probablemente por *Synanthedon codeti* y con termiteros incipientes.
10. **ESTADO GENERAL:**
  - El estado general, asociado al vigor, es bajo. Hecho que aumenta la probabilidad de fallo de las estructuras degradadas.
11. **OBSERVACIONES:**
  - Se recomienda el apeo del ejemplar debido al nivel de riesgo que se le asocia y la falta de medidas para mitigarlo.
  - El balance entre los beneficios que aporta el ejemplar y el coste de su conservación es negativo.

- Debido al estado comprometido del árbol, el balance entre la capacidad fisiológica del mismo para compartimentar heridas y el deterioro intrínseco a las tareas de poda para una adecuada conservación en ciudad, es negativo.

**12. FOTOGRAFÍAS:**



*Ilustración 1. Vista general*













**13. PLANO DE SITUACIÓN:**







